

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**27805** *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1995, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se amplía la beca concedida para el curso académico 1995-1996, a la ciudadana rumana doña Anca Crivat-Vasile.*

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, a propuesta de la Embajada de España en Bucarest y del Departamento de Filología Románica de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid, accede a prorrogar durante el semestre enero-junio de 1996, con carácter excepcional, la beca concedida inicialmente para el período octubre-diciembre de 1995, a la ciudadana rumana doña Anca Crivat-Vasile, según Resolución número 20276, de 11 de agosto de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29, anexo, apartado Rumanía).

Madrid, 14 de diciembre de 1995.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

**27806** *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se modifican las Resoluciones de 31 de marzo, 24 de julio y de 28 de julio de 1995, por las que se publican las relaciones de subvenciones concedidas según convocatoria de 16 de enero de 1995.*

Esta Dirección General tiene a bien resolver la modificación de la Resolución de 31 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de 27 de abril de 1995, conforme a los siguientes términos:

En la página 12498, en el apartado Música, el número 4, donde dice: «Doña Silvia Torán, pianista. Para dos recitales a celebrar en Londres (Gran Bretaña) y París (Francia). A favor de doña Silvia Torán, 700.000 pesetas», debe decir: «Doña Silvia Torán, pianista. Para dos recitales a celebrar en Londres (Reino Unido) y en la Academia de España en Roma (Italia). A favor de doña Silvia Torán, 700.000 pesetas».

En la misma página y apartado, el número 15, donde dice: «Doña Inmaculada Egido, soprano. Para una gira de recitales en América. A favor de doña Inmaculada Egido, 1.150.000 pesetas», debe decir: «Doña Inmaculada Egido, soprano. Para una gira de recitales en América. A favor de doña María José Alamos, 493.000 pesetas».

En la misma página y apartado, el número 31 queda anulado por no poder realizarse los conciertos.

En la misma página y apartado, el número 34, donde dice: «Don Manuel Gerena. Para gira de conciertos en EE.UU. A favor de don Manuel Fernández Gerena, 800.000 pesetas», debe decir: «Don Manuel Fernández Gerena. Para dos conciertos en Londres y uno en Edimburgo (Reino Unido). A favor de E. M. Espectáculos C. B., 660.000 pesetas».

En la página 12499, en el apartado Teatro, el número 5, donde dice: «Rosa Sánchez & Kónic Thtr. Para la presentación del proyecto Sanctus

the Profaned Body, en Copenhague. A favor de Kónic Teatre, 210.000 pesetas», debe decir: «Rosa Sánchez & Kónic Teatre. Para la presentación del proyecto Sanctus the Profaned Body, en Copenhague (Dinamarca). A favor de «MOBIC Internacional de Comunicació, Sociedad Limitada», 210.000 pesetas».

En la misma página, en el apartado Danza, el número 2, donde dice: «Compañía de Danza Mudances, dirigido por doña Angels Margarit. Para participación española en el Festival de Adelaida (Australia). A favor de la compañía Mudances, 1.500.000 pesetas», debe decir: «Compañía de Danza Mudances. Para actuaciones en Evry (Francia), Gante y Ambéres (Bélgica) y Rotterdam (Holanda). A favor de Margarit-Carranza, C.B., 725.000 pesetas».

En la misma página y apartado, el número 8, donde dice: «Don Andrés García Cubo. Para proyecto multidisciplinar en Danza Boho Barija, a presentar en Bruselas (Bélgica). A favor de don Andrés García Cubo, 2.500.000 pesetas», debe decir: «Don Andrés García Cubo. Para proyecto multidisciplinar de Danza Boho Barija, a presentar en Múnich (Alemania) y Roma (Italia). A favor de don Andrés García Cubo, 1.666.667 pesetas».

En la página 12500, en el apartado Varios, el número 3 queda anulado al no realizarse la actividad para la que la subvención estaba prevista.

Por haber sido omitidos, se deben añadir en el apartado Música, con el número 59, Víctor Monge «Serranito» y su grupo. Para actuaciones en Mostar y Madjugore (Bosnia Herzegovina), con motivo de la presidencia española de la Unión Europea. A favor de «Vic Blanc, Sociedad Limitada», 5.200.000 pesetas.

Con el número 60, don Manuel Cid, tenor. Para ofrecer un recital lírico en Viena. A favor de don Manuel Cid, 250.000 pesetas. Con el número 61, doña Ana Guijarro, pianista. Para acompañar a don Manuel Cid en el recital lírico a celebrar en Viena. A favor de doña Ana Guijarro, 267.000 pesetas.

En la Resolución de 24 de julio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 191, de 11 de agosto de 1995, queda modificada conforme a los siguientes términos: En el apartado Danza, el número 14, donde dice: «Don Javier de Frutos, Coreógrafo. Para gira de actuaciones en París, Viena, Frankfurt y Berlín. A favor de don Javier de Frutos, 900.000 pesetas», debe decir: «Don Javier de Frutos, coreógrafo. Para ofrecer actuaciones en Londres (Reino Unido) y Viena (Austria). A favor de don Javier de Frutos, 450.000 pesetas».

La Resolución de 28 de julio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de 18 de agosto de 1995, queda modificada en la siguiente forma: En la página 25720, en el apartado Música, el número 1, donde dice: «Don Jesús Villa Rojo. Para conciertos de música española contemporánea, con el Laboratorio de Interpretación Musical, en Moscú (Rusia). A favor de don Jesús Villa Rojo, 1.000.000 de pesetas», debe decir: «Laboratorio de Interpretación Musical. Para ofrecer conciertos de música española contemporánea en Moscú (Federación Rusa). A favor del Laboratorio de Interpretación Musical, 1.000.000 de pesetas».

En la misma página y apartado, el número 6, donde dice: «Don Juan José Olivares. Para concierto en Bucarest. A favor de don Juan José Olivares, 280.000 pesetas», debe decir: «Don Juan José Olivares. Para dirección de concierto, con obras de compositores españoles, en la V Semana Internacional de Nueva Música en Bucarest (Rumanía). A favor de doña Berta Serra, 280.000 pesetas».

Madrid, 30 de noviembre de 1995.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.